



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 07 de junio de 2022
Oficio N° 097-2022-D-FIIS-UNAS

Doctor:
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
Rector (e) de la UNAS
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE PARTES
07 JUN 2022
Hora: 12:59m N° Reg.: 3556
Firma: [Firma]

ASUNTO: SOLICITO LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL TÉCNICO PARA EL SOPORTE DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS EN EL MARCO DEL INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA.
REF. : OFICIO N° 26-2022-DEPIIS-UNAS

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al oficio que se indica en la referencia, solicito se sirva gestionar ante la instancia correspondiente la contratación de un (01) personal técnico para el soporte de los laboratorios de la EPIIS en el marco del incremento de la oferta educativa, con el siguiente perfil mínimo:

- Bachiller o egresado de Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Capacidades en Administración de Redes y/o Centros de Cómputo
- Capacidades en Soporte Informático.
- Conocimientos básicos en Seguridad Informática
- Acreditar capacitaciones actualizadas en temas propios del perfil

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Oficina de Planeamiento y...
SECRETARIA
Recibido: [Firma] Hora: [Firma]
Firma: [Firma] N° Reg.: 1960

Agradeciendo por la atención a la presente, quedo de usted,

Atentamente

FACULTAD DE INGENIERIA F.N
INFORMATICA Y SISTEMAS
UNAS
Mg. Marco Arturo Canales Aguirre
DECANO

Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo Maria
RECTORADO
RECIBIDO
08 JUN 2022
Reg. N° 1968 Hora: 8:30
Firma: [Firma]

C.c. Archivo.

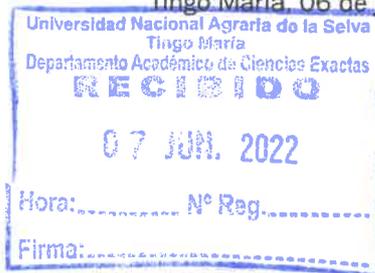
Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo Maria
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
08 JUN 2022
N° Reg. 2565
Hora: 11:37m Firma: [Firma]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PASE A: [Firma] Fortalecimiento
para su conocimiento, trámite,
atención, informe, archivo, opinión:
En coordinación con la
dir. planeamiento
y devolución
T.M.: 08, 06, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
09 JUN 2022
N° Registro: 3361
Firma: [Firma] Hora: 11:25m



Tingo María, 06 de junio de 2022



Oficio N.º 26-2022-DEPIIS-UNAS

Señor:
 Mg. Marco A. CANALES AGUIRRE
 Decano de la FIIS

ASUNTO: SOLICITO LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL TÉCNICO PARA EL SOPORTE DE LOS LABORATORIOS DE LA EPIIS EN EL MARCO DEL INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios"

Informe N° 011-2022/YEQ – Informe de asignación de financiamiento

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y así mismo, solicitar de acuerdo con los documentos de referencia, la contratación de un Personal Técnico para el soporte de los Laboratorios con el siguiente perfil mínimo:

- Bachiller o egresado de Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Capacidades en Administración de Redes y/o Centros de Cómputo.
- Capacidades en Soporte Informático.
- Conocimientos básicos en Seguridad Informática.
- Acreditar capacitaciones actualizadas en temas propios del perfil.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas
 Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas



Firmado digitalmente por:
 MARCHAND NIÑO WILLIAM
 ROGELIO FIR 20114173 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/06/2022 15:28:51-0500
 Dr. William Marchand Niño
 DIRECTOR EPIIS-FIIS-UNAS

Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas

ase a : *En contra*

ra su conocimiento, Trámite, *Director y al*
 tención, Informe, Archivo, Opinión *Vice Decan.*

_____ y devolución

M. _____



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) TÉCNICO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2. ÁREA USUARIA

Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas

3. FINALIDAD

La finalidad es de mejorar los servicios brindados por la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, así contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por la UNAS, en la parte académica y de investigación.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, en la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Vigencia del contrato de 6 meses del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022

6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El personal técnico y /o profesional debe cumplir las siguientes funciones:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de computo
- Coordinar con el docente o jefes de Laboratorio la instalación de aplicaciones.
- Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos
- Reportar incidencias y averías que sucedan en los Laboratorios de la EPIIS.
- Verificar que los equipos estén conectados en red (internet)
- Velar por el cuidado mantenimiento de los equipos de los laboratorios de la EPIIS que se encuentran bajo su responsabilidad
- Poner operativo a los equipos de cómputo a fin de que los alumnos puedan hacer uso de dichos equipos de manera eficiente y oportuna
- Atender a los alumnos con los equipos correspondientes
- Alimentar de software y otros que son propios del equipo de computo
- Asistir con los equipos necesarios para el mejoramiento de la parte académica y de investigación de la Escuela profesional



- Otras acciones a requerimiento del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas.

8. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Técnico en computación o egresado de informática y sistemas o bachiller en informática y sistemas.
- Experiencia mínima de 1 año acreditada, desde la obtención del grado o título de técnico.
- Disponibilidad inmediata
- Contar con RNP – Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Capacidades en Administración de Redes y/o Centros de Cómputo.
- Capacidades en Soporte Informático.
- Conocimientos básicos en Seguridad Informática.
- Acreditar capacitaciones actualizadas en temas propios del perfil.
- Declaración jurada de no padecer enfermedades de alcoholismo o narco dependencia, declaración de no haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva, tener juicio pendiente con la entidad, estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos, registrar antecedentes penales policiales y judiciales

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al profesional para la para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del profesional del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El profesional del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas.



9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, emitido por la oficina correspondiente establecidos en el presente término de referencia.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de actividades del profesional técnico cada mes.
- Conformidad del servicio será emitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.4. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.